

A-Caj.189/1

Estado de las Operaciones  
e Inversión de Caudales  
del Real Montepío de Hila-  
lazas...



R  

---

134146

A-Gj 189/1



*ESTADO de las Operaciones, é inversion de Caudales del Real Monte Pio de Hilazas establecido en esta Corte por el Rey N. S. con el piadoso obgeto de dar ocupacion á los pobres, baxo la direccion de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais ; y de las personas que ha ocupado en todo el año de 1781.*

**RAMO DE HILAZAS.**

**L I N O.**

	Muge- res.	Niñas del Coleg. de los Desamp.	Ho m- bres.	Apren- dices.	Total de Per- sonas.	Jornales.	Total valor. reales vellon.
En la compra y conduccion de 17.850 libras de Lino en rama de la Provincia de Avila.							53.550..
En el rastrillado de 15.400 libras de Lino.	4..		3..		7..	4.312..	4.312..
En el hilado de 4.376 libras de Lino, y 4.016 de Estopa.	462..	6..			468..	19.523..	19.523..
En el desalibado de 8.392 libras de Hilazas.	14..				14..	4.196..	4.196..
En el devanado de 6.294 libras de Hilazas é Hilos.	15..				15..	3.094..	3.094..
En la hechura de 320 pares de Calcetas.	21..				21..	1.280..	1.280..
En el texido de 238.300 varas de Cintas Caseras y Belduques, incluso el Maestro.	33..		1..		34..	9.352..	9.352..
En el texido de 2.656 varas de Lienzos para Bocacies, y otros que se han fabricado en los tres meses ultimos.			8..		8..	2.656..	2.656..
En la compra de tres tornos, y veinte y quatro devanaderas.							489..
En la construccion de 24 telares para Cintas, y renovacion de otros tres.							15.072..
En la compra, y compostura de utensilios, gratificaciones, gastos menores, y varias cuentas del Carpintero, y Herrero.							6.566..

**A L G O D O N.**

En el hilado de 240 libras de Algodon de la Isla de Santo Domingo.	86..	14..	8..		108..	12.126..	12.126..
En el devanado, y texido de 3.528 varas de Musulina é Indianas.			9..		9..	14.112..	14.112..

**S E D A.**

En la hechura de 314 Redecillas.	10..				10..	942..	942..
----------------------------------	------	--	--	--	------	-------	-------

**RAMO DE PINTADOS.**

En la compra, conduccion y derechos de 12.126 varas de Lienzos extranjeros para estampar.							98.723..
En la de 60 libras de rubia de Aragon y Castilla.							15.000..
En la de 15 libras de añil, 900 libras de potás, 40 arrobas de vinagre, vitriolo, sal saturno, piedralumbre, cera, gomas, hierro viejo, y otros diferentes ingredientes.							10.237..
En la de cien carros de leña.							7.500..
En el blanqueo, y preparacion de 15.528 varas de Lienzos, é Indianas.			6..		6..	10.400..	10.400..
En el estampado de 100 Pañuelos, 900 varas de Lienzo, y 486 de Indianas, incluso el Maestro.			9..	13..	22..	18.640..	18.640..
En la construccion de moldes.			2..		2..	3.900..	3.900..
En la compra, y compostura de utensilios, gratificaciones al Maestro y Oficiales, y otros gastos menudos.							5.338..
En los de una quadra de planta, y varias obras de albañilería en la fabrica y en el rio.							7.900..
En la compra de un macho para baxar, y subir las piezas á el rio.							1.500..
En la de 50 fanegas de cebada, y 140 arrobas de paja para su manutencion.							960..
En los salarios del Depositario, y demás Dependientes del Despacho.			3..		3..	9.900..	9.900..
<b>Total.</b>	<b>645..</b>	<b>20..</b>	<b>49..</b>	<b>13..</b>	<b>727..</b>	<b>114.433..</b>	<b>337.268..</b>

*Producto de los efectos vendidos en el Almacen del Real Monte Pio en el mismo año de 1781.*

Meses.	Ramo de Hilazas.	Ramo de Pintados.	Total de ventas.
Enero.....	1.579.....30.	6.336.....	7.915.....30.
Febrero.....	2.305.....23.	20.617.....25.	22.923.....14.
Marzo.....	9.631.....17.	12.787.....25.	22.419.....8.
Abril.....	3.215.....6.	14.725.....	17.940.....6.
Mayo.....	9.847.....	9.164.....17.	19.011.....17.
Junio.....	8.296.....9.	18.432.....20.	26.728.....29.
Julio.....	3.891.....20.	9.637.....25.	13.529.....13.
Agosto.....	13.822.....8.	16.198.....25.	30.020.....33.
Septiembre.....	8.945.....20.	9.178.....8.	18.123.....28.
Octubre.....	8.754.....20.	21.614.....17.	30.368.....
Noviembre.....	4.100.....17.	4.837.....17.	8.938.....
Diciembre.....	1.507.....28.	16.490.....25.	17.998.....19.
<b>Total rs. v.<sup>n</sup>.....</b>	<b>75.896.....28.</b>	<b>160.020.....17.</b>	<b>235.918.....11.</b>

**N O T A.**

El capital líquido destinado por S. M. para el establecimiento de este Real Monte Pio, con el piadoso obgeto de dar ocupacion á los pobres, baxo la direccion de la Real Sociedad, asciende á 408.203 rs. de vellon, con mas 1500 rs. que su paternal amor se dignó franquear tambien para la construccion de la Casa donde están situadas las manufacturas y otras obras. Por el ultimo inventario executado de acuerdo de la Real Sociedad en 1.º de Septiembre de 1781 resulta que el capital y productos existentes hasta dicho dia, con inclusion de 150.24 rs. y 17 mrs. de vellon, que cedieron los Accionistas de la Subscripcion de Pintados, asciende á 428.366 rs. y 4 mrs. de vellon. Asi resulta de los Libros de la Direccion y Contaduría del Real Monte Pio. Madrid 12 de Enero de 1782. = D. Joaquin Ventura de Romaña, Director. = D. Antonio Galbez Lopez Salces, Segundo Director. = D. Antonio de Ibarrola Llaguno, Contador.

ESTADO DE BILBAO  
CONSTITUCION DE 1809

ESTADO DE BILBAO

El Ayuntamiento de Bilbao, en virtud de las facultades que le concede el Real Decreto de 17 de Mayo de 1809, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1808, ha acordado y acordamos lo siguiente:



En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Bilbao, en virtud de las facultades que le concede el Real Decreto de 17 de Mayo de 1809, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1808, ha acordado y acordamos lo siguiente:

